

C. ANUNCIOS PARTICULARES

AGUAS MUNICIPALES DE VITORIA, S. A. (AMVISA)

Concurso para la contratación de los trabajos de retirada de residuos de depuración (fangos, materias sólidas y grasas) de la depuradora de aguas residuales de Crispijana. (Álava)

1.º Objeto.—Trabajos de retirada de residuos de depuración (fangos, materias sólidas y grasas) de la depuradora de aguas residuales de Crispijana. (Álava).

2.º Presupuesto del contrato.—Libre.

3.º Plazo de duración.—Cuatro años prorrogables hasta un máximo de un año más.

4.º Clasificación del Contratista.—Se exige como requisitos específicos del contratista, de conformidad con el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, la clasificación que a continuación se expone:

Grupo R, subgrupo 5, categoría B.

5.º Retirada de la documentación.—En la fotocopistería Alba, con domicilio en pasaje de las Antillas, 2, teléfono y fax 945 22 78 40 (excepto sábados) desde el día hábil siguiente a aquél en que aparezca en el BOTA o BOE y hasta el último día del plazo de presentación de proposiciones.

6.º Presentación de proposiciones.

Lugar: En las oficinas de AMVISA sitas en Pasaje de las Antillas, 3 A bajo, de Vitoria-Gasteiz.

Plazo: Hasta las 14 horas del día 20 de mayo de 2004.

Horario: De 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

7.º Apertura de proposiciones.—En la Sala de Reuniones de la Casa Consistorial de Plaza de España y en acto público a las 12 horas del día 21 de mayo de 2004.

8.º Modelo de proposición y documentación a presentar.—Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al modelo de proposición previsto en el Pliego de Condiciones Administrativas y aportarán los documentos que en el mismo se señalan.

9.º Personas que integran la Mesa.—El Presidente y un miembro del Consejo de Administración de AMVISA, el Gerente de la Sociedad, el Responsable del Área de Producción, Explotación y Mantenimiento, el Responsable del Área Económica y de Administración de la Empresa y la Responsable del Área de RRHH y Secretaría que actuará como Secretaria de éste órgano.

Vitoria-Gasteiz, 26 de abril de 2004.—José Antonio Pizarro Sánchez, Presidente de AMVISA.—16.627.

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Convocatoria de Asamblea general ordinaria

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, y en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Administración adoptado el día 26 de abril de 2004, se convoca Asamblea general en sesión ordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria el día 19 de mayo de 2004, a las 17,00 horas, en el salón Reconquista del hotel de igual nombre sito en Oviedo (calle Gil de Jaz, 16), y en segunda con-

vocatoria, de no existir quórum en la primera, para el mismo día y lugar a las 17,30 horas, con el siguiente

Orden del día

1. Constitución de la Asamblea general.
2. Informe de la Comisión de Control.
3. Informe de la Presidencia.
4. Memoria del ejercicio 2003, informe de gestión, Balance y cuenta de resultados y su distribución.
5. Gestión de la obra social en 2003 y propuesta de actuación y presupuesto para 2004.
6. Nombramiento de vocal del Consejo de Administración según el artículo 37.º y concordantes de los Estatutos y del Reglamento.
7. Modificación de los Estatutos de la entidad y, en su caso, del Reglamento que los desarrolla.
8. Designación de la firma de auditoría externa.
9. Ruegos y preguntas.
10. Designación de Interventores para suscribir el acta de la Asamblea.

Oviedo, 26 de abril de 2004.—El Presidente de Caja de Ahorros de Asturias, Manuel Menéndez Menéndez.—16.681.

CENTRO INTERMODAL DE LOGÍSTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio por el que se hace público el concurso convocado por CILSA para la ejecución de las obras Proyecto Constructivo de las Naves A.32.1 y A.32.2 y urbanización de la parcela 32, ZAL Prat

1. Entidad adjudicadora: Centro Intermodal de Logística, Sociedad Anónima (CILSA), Avenida Ports d'Europa, número cien, planta cuarta, oficina dieciocho, 08040 Barcelona. Teléfono: 93 5525800. Fax: 93 5525801, e-mail: cilsa@zal.es.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Realización de las obras definidas en el Proyecto a un solo licitador.
- b) Lugar de ejecución: Zona de Actividades Logísticas, término municipal del Prat de Llobregat.
- c) Plazo de ejecución: 14 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Procedimiento: Abierto.
- b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 9.522.007,02 Euros (IVA no incluido)

5. Garantías:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Centro Intermodal de Logística, S.A.
- b) Domicilio: Avenida Ports d'Europa, número cien, planta cuarta, oficina dieciocho.
- c) Localidad y código postal: Barcelona, 08040.
- d) Teléfono: 93.552.58.00.

- e) Fax: 93.552.58.01.
- f) e-mail: cilsa@zal.es.
- g) Fecha límite de obtención de documentación e información: 14 de junio de 2004.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación: Según pliego.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 21 de junio de 2004, a las 12:00 horas.
- b) Documentación a presentar: Según pliego.
- c) Lugar de presentación:

c.1) Entidad: Centro Intermodal de Logística, S.A.

c.2) Domicilio: Avda. Ports d'Europa, núm. 100, planta 4.ª, oficina 18.

c.3) Localidad y código postal: Barcelona 08040.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten variantes según Pliego y Proyecto.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Centro Intermodal de Logística, S.A.

b) Domicilio: Avenida Ports d'Europa, número cien, planta cuarta, oficina dieciocho.

c) Localidad: Barcelona 08040.

d) Fecha: 23 de junio de 2004.

e) Hora: 12:00 h.

10. Otras informaciones: Anunciar a CILSA por escrito por como máximo hasta el día 14 de junio de 2004 (inclusive) su interés en participar en el presente concurso, el cual se entenderá implícito en la retirada de la documentación reguladora del mismo.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 27 de abril de 2004.

Barcelona, 26 de abril de 2004.—Santiago Bassols Villa, Director General.—16.598.

CHICLANA NATURAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de adjudicación del contrato de prestación de los servicios públicos de recogida y transporte de los residuos urbanos y recogida selectiva en el término municipal de Chiclana de la Frontera

1. Entidad Adjudicadora: «Chiclana Natural, Sociedad Anónima».

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Prestación de los servicios públicos de recogida y transporte de los residuos domiciliarios, recogida selectiva de papel y cartón, de vidrio y de envases, recogida de restos de jardinería, muebles y enseres domésticos desechables y limpieza y mantenimiento de contenedores.

b) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial del Estado número 44, de 20 de febrero de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: El presupuesto de licitación se fijó para cada año en dos millones ochocientos veintiséis mil seiscientos noventa y seis euros, (2.826.696 €), IVA incluido.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 14 de abril de 2004.
- b) Contratista: «Tecmed, Sociedad Anónima».
- c) Importe de Adjudicación: Dos millones ochocientos veinticinco mil doscientos ochenta y dos euros y sesenta y cinco céntimos anuales (2.825.282,65 €), IVA incluido.
- e) Plazo de ejecución: Ocho años, con posibilidad de prórroga hasta un periodo de dos años.

Chiclana de la Frontera, 19 de abril de 2004.—Consejero Delegado, Luis López Almagro.—15.472.

INDOSUEZ ORO, FI

(Fondo absorbente)

INDOSUEZ TESORERÍA, FI

(Fondo absorbido)

Anuncio de fusión por absorción de fondos de inversión

Con fecha 7 de Noviembre de 2003, el Consejo de Administración de Credit Agricole Asset Management Fondos S.G.I.I.C., S. A., como sociedad gestora aprobó por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de los fondos señalados en el encabezamiento.

Asimismo y con fecha 7 de diciembre de 2003 Credit Agricole Indosuez, Sucursal en España, como entidad depositaria, respectivamente, del fondo absorbente y del fondo absorbido señalados en el encabezamiento, aprobó el citado acuerdo de fusión por absorción.

El día 29 de Marzo de 2004, la CNMV, ha autorizado el proyecto de fusión, en el que se recoge la fusión por absorción de los citados fondos, con disolución sin liquidación del fondo absorbido y transformación en bloque de todos sus Activos y Pasivos al fondo absorbente, sucediendo este último a título universal en todos sus derechos y obligaciones al fondo absorbido.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 35/2003 de 4 de Noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio o desde la remisión de la notificación individualizada, si ésta fuera posterior, se ejecutará la fusión mediante el otorgamiento del correspondiente documento contractual y su inscripción en el correspondiente registro de la CNMV.

Se comunica a los acreedores de los fondos afectados su derecho de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, de acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas.

El proyecto de fusión se puede consultar en la CNMV y en el domicilio de la Sociedad Gestora.

Madrid, 29 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Charles Giráldez.—15.478.

REINO DE SUECIA

Amortización anticipada

Euros: 60.101.210 (Redenominado) 9,72%.

Emisión: 16 mayo 1996.

Vencimiento: 16 mayo 2011.

Se pone en conocimiento de los Tenedores de Bonos que el Emisor ejercitará su opción de amortización anticipada con fecha 16 mayo 2004, de acuerdo con los términos y condiciones de la Emisión.

En consecuencia cada Tenedor recibirá el importe principal del bono más los intereses debidos con fecha valor 17 de mayo de 2004.

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Agente de pagos.

Madrid, 21 de abril de 2004.—Javier Granero, Responsable de Administración Mercado de Capitales.—Julián Simón Sánchez, Responsable de Emisiones Mercado de Capitales.—16.610.

UBS GESTIÓN, SGIC, SOCIEDAD ANÓNIMA

Modificación del Reglamento de gestión del Fondo Ubs Dinero FI

En relación con el Fondo de inversión Ubs Dinero FI, se comunica que de conformidad con lo establecido en el Artículo 35.2 y 57.6 del Real Decreto 1393/1990 de 2 de Noviembre, se va a proceder a las modificaciones que se detallan a continuación:

Entidad Depositaria: Santander Central Hispano Investment Sociedad Anónima será sustituido por Ubs España Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Madrid, María de Molina número 4, 4.ª planta, e inscrito en el Registro de Entidades Depositarias de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 212.

Se han realizado todos los trámites ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores habiéndose obtenido la pertinente autorización.

Se va a aprovechar además para adaptar el Reglamento del FI al nuevo modelo normalizado publicado por Comisión Nacional del Mercado de Valores y que recoge las novedades legislativas en la materia.

Los referidos cambios entrarán en vigor en la fecha en que se inscriba en Comisión Nacional del Mercado de Valores la modificación del reglamento y la correspondiente actualización del Folleto Informativo del FI. Dicha inscripción se producirá transcurrido un mes, como mínimo, desde la fecha de remisión de esta carta, o en su caso desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado si esta fuera posterior.

En este sentido, le informamos que Vd., como participe del FI, tiene derecho a optar por el reembolso de sus participaciones, recordándole además que este Fondo no tiene comisión de reembolso, por lo que Vd. puede solicitar el reembolso o el traspaso en cualquier momento sin comisión o gasto alguno al valor liquidativo de la fecha en la que se solicite el reembolso.

Por otra parte, le informamos que el reembolso no implica ninguna exención fiscal, a diferencia de los traspasos entre Fondos, generándose, en caso de ejercitarse, la correspondiente plusvalía (o minusvalía) y también la obligación de retención.

Madrid, a 20 de abril de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Alonso Cabornero.—15.565.

UBS GESTIÓN, SGIC, SOCIEDAD ANÓNIMA

Modificación del Reglamento de gestión del Fondo Tarfondo FI

En relación con el Fondo de inversión Tarfondo FI, se comunica que de conformidad con lo establecido en el Artículo 35.2 y 57.6 del Real Decreto 1393/1990 de 2 de Noviembre, se va a proceder a las modificaciones que se detallan a continuación:

Entidad Depositaria: Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima, será sustituido por Ubs España, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Madrid, María de Molina, número 4, 4.ª planta, e inscrito en el Registro de Entidades Depositarias de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 212.

Se han realizado todos los trámites ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores habiéndose obtenido la pertinente autorización.

Se va a aprovechar además para adaptar el Reglamento del FI al nuevo modelo normalizado publicado por Comisión Nacional del Mercado de Valores y que recoge las novedades legislativas en la materia.

Los referidos cambios entrarán en vigor en la fecha en que se inscriba en Comisión Nacional del Mercado de Valores la modificación del reglamento y la correspondiente actualización del Folleto Informativo del FI. Dicha inscripción se producirá transcurrido un mes, como mínimo, desde la fecha de remisión de esta carta, o en su caso desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado si esta fuera posterior.

En este sentido, le informamos que Vd., como participe del FI, tiene derecho a optar por el reembolso de sus participaciones, recordándole además que este Fondo no tiene comisión de reembolso, por lo que Vd. puede solicitar el reembolso o el traspaso en cualquier momento sin comisión o gasto alguno, al valor liquidativo de la fecha en la que se solicite el reembolso.

Por otra parte, le informamos que el reembolso no implica ninguna exención fiscal, a diferencia de los traspasos entre Fondos, generándose, en caso de ejercitarse, la correspondiente plusvalía (o minusvalía) y también la obligación de retención.

Madrid, a 20 de abril de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Alonso Cabornero.—15.557.

UBS GESTIÓN, SGIC, SOCIEDAD ANÓNIMA

Modificación del Reglamento de gestión del Fondo Dalmatian FI

En relación con el Fondo de inversión Dalmatian FI, se comunica que de conformidad con lo establecido en el Artículo 35.2 y 57.6 del Real Decreto 1393/1990 de 2 de Noviembre, se va a proceder a las modificaciones que se detallan a continuación:

Entidad Depositaria: Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima, será sustituido por Ubs España Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Madrid, María de Molina, número 4, 4.ª planta, e inscrito en el Registro de Entidades Depositarias de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 212.

Asimismo, se va a modificar la política de inversión, con el objeto de que el FI pueda invertir en instrumentos financieros derivados en mercados organizados, no solamente con la finalidad de la estricta cobertura de riesgos, sino también como inversión, y en mercados no organizados con la finalidad de cobertura, para gestionar de un modo más eficaz la cartera, siempre dentro de los límites